



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

El pedido cursado a fojas 25 del CUDAP:EXP-UNC:0022637/2018 por la Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología, Lic. Ángeles Gotusso, para que se contrate bajo régimen monotributista con modalidad de contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a la Sra. Prof. MELINA CEBALLOS; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra fundamentado el pedido de dicha contratación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

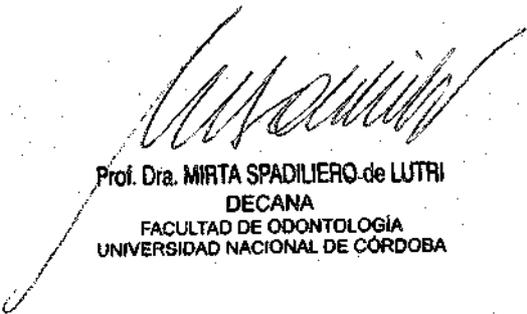
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar renovación el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que lleva el N° 20422 con la Sra. Prof. Melina CEBALLOS, CUIL N° 23-37233072-4, desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020 y retribuir a la Agente, con una asignación de \$ 5.000 (pesos cinco mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, notificar y archivar.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 832
ST.